

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P de O #306, Serie 2025-2028

16 DE JUNIO DE 2026

Presentado por la Administración Municipal

ORDENANZA #08-2026

Para adoptar un nuevo Plan de Retribución para el Servicio de Confianza de la rama ejecutiva del Municipio de Dorado; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo 2.047 mandata a al Alcalde a establecer planes de clasificación y retribución para los servicios de carrera y para el servicio de confianza de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal.

El referido Artículo 2.047 del Código Municipal dispone, además, que el Alcalde establecerá los planes de clasificación de puestos y retribución uniforme con la aprobación de la Legislatura Municipal.

El Artículo 2.056 del Código establece que el Alcalde preparará planes de retribución separados para los puestos de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal en los servicios de carrera y de confianza, que esos planes deberán ajustarse a la situación fiscal del municipio y requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal mediante Ordenanza.

Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar, y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad, según se disponga mediante reglamento (Artículo 2.048 (d) del Código Municipal).

El Plan de Clasificación y Retribución del servicio de confianza vigente en el Municipio de Dorado fue adoptado en 2022. El Plan de Clasificación implantado, cumple efectivamente, su función como instrumento para la administración de los recursos humanos del servicio de confianza.

Desde la implantación del Plan de Retribución en 2022, se han desarrollado e implantado varias iniciativas retributivas en el servicio público que colocan el Municipio en desventaja competitiva en el mercado de empleo para el reclutamiento de este personal. Para atender esa situación la administración municipal del Municipio de Dorado determinó como un asunto prioritario en su agenda administrativa, desarrollar un nuevo plan de retribución para el servicio de confianza y conformarlo a las nuevas corrientes e iniciativas gerenciales.

Es importante destacar, que la iniciativa de desarrollar de un nuevo Plan de Retribución para el Servicio de Confianza también incluye el desarrollo de un nuevo Plan de Retribución para el Servicio de Carrera. Previamente, se adoptó una acción similar para el Sistema de Rango de la Policía Municipal.

La estructura de retribución desarrollada para el Servicio de Confianza tiene diez (10) escalas salariales numeradas consecutivamente. El sueldo mínimo mensual correspondiente a la escala núm. 1 es: \$2,083.

A la fecha de implantación del nuevo Plan de Retribución a los empleados de confianza se les garantiza un aumento de sueldo \$150 mensual o el sueldo mínimo que corresponda a la clase en la cual se desempeñan, lo que resulte mayor.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Aprobar por esta Ordenanza el Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva Municipal, efectivo el 1ro de julio de 2026. El Plan de Retribución que se adopta mediante la presente medida ostenta el carácter de Reglamento y se hace formar parte integral de esta Ordenanza como anejo adjunto.

Sección 2da: La Oficina de Recursos Humanos dará cumplimiento a este Plan y realizará los cambios en retribución al personal del Servicio de Confianza del Municipio de Dorado, según corresponda.

Sección 3ra: Autorizar al Director de Finanzas Municipal a realizar las transferencias correspondientes entre partidas para cumplir con las disposiciones contenidas en esta ordenanza.

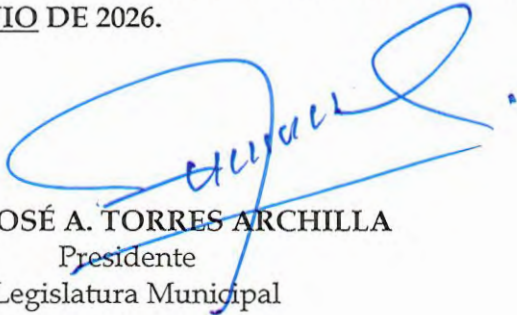
Sección 4ta: A la fecha de vigencia de esta Ordenanza se deroga el Plan de Retribución vigente para el Servicio de Confianza del Municipio de Dorado y cualquier

otra normativa o parte de alguna normativa que incluya disposiciones contrarias al Plan de Retribución para el Servicio de Confianza que comenzará a regir el 1ro de julio de 2026.

Sección 5ta: Copia certificada de esta Ordenanza, una vez aprobada, será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal, al Departamento de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes.

Sección 6ta: Esta Ordenanza estará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE JUNIO DE 2026.



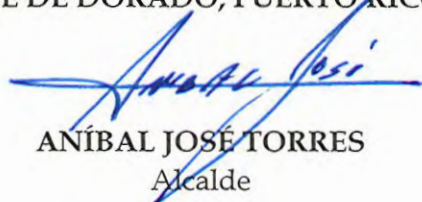
HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL 25 DE JUNIO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS

APROBADO POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO EL 26 DE JUNIO DE 2026.



ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 08 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 306 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Decimocuarta Reunión celebrada el día 25 de junio de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 26 de junio de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 26 de junio de 2026.

Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1615 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com